RESOLUCIÓN N° 1544 de 2026

(septiembre 16)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-006-2026

El Secretario De Desarrollo Institucional y Talento Humano Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2025 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, según (Art. 12 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 DE 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la Secretaría De Desarrollo Institucional y Talento Humano, elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 2026, QUIENES CUMPLAN CON EL REQUERIMIENTO DE LA DOTACIÓN CONSISTE EN VESTIDO DE LABOR Y CALZADO LA DOTACIÓN DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD Y QUE CUMPLA LAS EXPECTATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – Selección Abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($73.998.569) IVA INCLUIDO.

RESOLUCIÓN N° 1544 de 2026
(septiembre 16)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del estudio previo, ficha técnica, estudio del sector, análisis de riesgos, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones en la página Colombia Compra Eficiente www.secop.gov.co El día 4 de septiembre de 2026 a las 11:22 am para ser consultado por parte de los posibles oferentes

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 16:30 del 4 de septiembre hasta las 16:30 del 11 de septiembre de 2026), se presentaron observaciones al contenido de dicho documento, las cuales fueron contestadas por el Secretario De Desarrollo Institucional y Talento Humano, en oficio del día 15 de septiembre de 2026.

Que igualmente durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, (hasta las 16:30 pm del 15 de septiembre de 2026), se presentaron once (11) solicitudes de empresas comerciales con el objetivo de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, (limitación general Art. 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015) una de índole general, tres de ellas además solicitaron que la limitación fuera además aplicada a MiPymes nacionales con domicilio principal en el departamento del Cauca y siete en el Municipio de Miranda Cauca (limitación territorial Art. 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015) las cuales son:

N°	Solicitante	Nit	Radicado	Fecha
1	Jamek Company SAS	900837537-0	CO1.MSG.9922214	4/09/2026 2:56:30 PM
2	Tributos Company SAS	901983052-9	CO1.MSG.9922566	4/09/2026 3:41:41 PM
3	Arben SAS	901315596-9,	CO1.MSG.9931525	8/09/2026 10:40:31 AM
4	Oscar Julian Marin	10347599-6	CO1.MSG.9933568	8/09/2026 4:04:06 PM
5	Compiao SAS	900714433-5	CO1.MSG.9934041	8/09/2026 4:39:29 PM
6	Lapa Inversiones SAS	901667917-1	CO1.MSG.9939349	9/09/2026 3:37:53 PM
7	EMCIVIL Ingeniería, Tecnología Y Suministros S.A.S	900758974-7	CO1.MSG.9950291	11/09/2026 2:49:44 PM
8	Juan Paulo Mosquera Pizarro	1059062758-5	CO1.MSG.9954955	14/09/2026 2:26:29 PM
9	Leidiana Mezu Ballesteros	25527829-2	CO1.MSG.9955853	14/09/2026 2:41:10 PM
10	Leidy Juliana Gomez Mezu	1002808843-1	CO1.MSG.9955935	14/09/2026 2:52:34 PM
11	Grupo Empresarial De Ingeniería Y Arquitectura De Occidente SAS	900527922-3	CO1.MSG.9958867	15/09/2026 6:21:47 AM

RESOLUCIÓN N° 1544 de 2026
(septiembre 16)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 5	Solicitud 6	Solicitud 7	Solicitud 8	Solicitud 9	Solicitud 10	Solicitud 10
1	Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial	Tipo de solicitud territorial departamental - Cumple	Tipo de solicitud territorial departamental - Cumple	Tipo de solicitud territorial departamental - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud nacional Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal Cumple
2	Certificación tamaño empresarial expedida por personas naturales y un contador público o por representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo,	Pequeña empresa Cumple	Microempresa Cumple	Pequeña empresa Cumple	Pequeña empresa Cumple	Pequeña empresa Cumple	Pequeña empresa Cumple	Microempresa Cumple	MicroempresaCumple	Microempresa Cumple	Microempresa Cumple	Microempresa Cumple
3	Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Cumple	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	No ha renovado matricula 2026 No Cumple	Cumple	Cumple	Persona jurídica No aplica
4	Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha	Cumple	Cumple	Cumple	Persona natural No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Persona natural No aplica	Persona natural No aplica	Persona natural No aplica	Cumple

RESOLUCIÓN N° 1544 de 2026
(septiembre 16)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 5	Solicitud 6	Solicitud 7	Solicitud 8	Solicitud 9	Solicitud 10	Solicitud 10
	de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición											
5	Persona jurídica Mipyme, con objeto social que permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	(...) comercio al por mayor de prendas de vestir de todo tipo como ropa, vestuario medico,uniformesentreotrosysusaccesorios,comercioalpormayordetodotipodecalzado bien sea deportivo o industrial (...) Cumple	(...) comercio al por mayor de prendas de vestir de todo tipo como ropa, vestuario medico, uniformes entre otros y sus accesorios, comercio al por mayor de todo tipo de calzado bien sea deportivo o industrial	(...) producción, transformación, elaboración, confección, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, intermediación y distribución de materiales textiles, accesorios y prendas. (...) Cumple	Persona natural No aplica	(...) Comercialización a cualquier tipo de productos nacionales y extranjeros (...) Cumple	(...) Confección de prendas de vestir. Curtido y recurtido de cueros; fabricación y/o comercialización de calzado, Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico (...) Cumple	(...) Cualquier actividad de comercio de aquellas contempladas en el código de comercio de la republica de Colombia y totalmente permitidas por la ley (...) Cumple	Persona natural No aplica	Persona natural No aplica	Persona natural No aplica	(...) cualquier actividad de comercio contemplada en el código de comercio de la republica de colombia y totalmente permitidas por la ley, todas las actividades licitas que le permitan ejercer el libre derecho al trabajo,

RESOLUCIÓN N° 1544 de 2026

(septiembre 16)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 5	Solicitud 6	Solicitud 7	Solicitud 8	Solicitud 9	Solicitud 10	Solicitud 10
			(...) Cumple									al comercio y la industria, tanto en Colombia como en el exterior (...) Cumple
5	MiPymes con Mínimo un (1) año de existencia	Constitución 01/08/2015 Cumple	Constitución 23/12/2024 Cumple	Constitución 02/08/2019 Cumple	Matriculado 19/12/2022 Cumple	Constitución 10/03/2014 Cumple	Constitución 15/12/2022 Cumple	Constitución 08/04/2014 Cumple	Matriculado 26/08/2013 Cumple	Matriculado 23/06/2010 Cumple	Matriculado 17/03/2021 Cumple	Constitución 17/05/2012 Cumple
6	Matrícula del contador o revisor fiscal,	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
7	Certificado de vigencia Matrícula del contador o revisor fiscal	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal.	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
	Observación	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**NCumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

RESOLUCIÓN N° 1544 de 2026
(septiembre 16)

Que revisadas las anteriores solicitudes se evidencia que salvo 1, todas ellas CUMPLEN con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes nacionales, por lo cual el presente proceso quedara limitado a oferentes que tengan dichos tamaños empresariales.

Por otro lado, al presentarse también solicitudes de limitación territorial (Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015) que determina que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mi pyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Es así que para la entidad es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de MiPymes, y frente a verificar que hay 7 solicitudes del orden municipal, dará prevalencia a dicha circunstancia, en aras de promover y fortalecer la economía, generando empleo y fortaleciendo dicho tejido empresarial sin cerrar la competencia, situación evidenciada en el análisis del sector del presente proceso

Por lo tanto la presente convocatoria será limitada a únicamente oferentes que tengan la condición de mipymes nacionales con domicilio principal en el municipio de Miranda Cauca, y para demostrarlo, deberán aportar los documentos establecido en pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

Que revisado el proceso y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de pre-pliegos establecido en el decreto 1082 de 2015, la entidad territorial considera oportuno ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-006-2026. LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

Por lo anterior expuesto el, Secretario De Desarrollo Institucional y Talento Humano (en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-006-2026. LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA cuyo objeto es: SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 2026, QUIENES CUMPLAN CON EL

RESOLUCIÓN N° 1544 de 2026

(septiembre 16)

REQUERIMIENTO DE LA DOTACIÓN CONSISTE EN VESTIDO DE LABOR Y CALZADO LA DOTACIÓN DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD Y QUE CUMPLA LAS EXPECTATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1 de la resolución 026 del 15 de enero de 2024 asignando los roles de siguiente manera:

1. Asesora Jurídica: Análisis capacidad jurídica
2. Secretario Financiero: Análisis capacidad financiera y organizacional
3. Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano: Análisis de experiencia, capacidad técnica

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo no tiene ningún costo y puede ser consultado desde el 16 de septiembre de 2026, en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co o en la Oficina Asesora jurídica – Contratación ubicada en la Calle 6 N° 5 – 21 B/ Central – Miranda, Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Convocatoria Pública se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el libro II, parte II, titulo I, capitulo II, sección I, subsección II del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-006-2026 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO
Publicación Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	AGOTADO
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16/09/2026 16:00

RESOLUCIÓN N° 1544 de 2026
(septiembre 16)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/09/2026 16:00
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	18/09/2026 16:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/09/2026 16:00
Plazo máximo para expedir adendas	22/09/2026 16:30
Presentación de Ofertas	23/09/2026 16:30
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23/09/2026 16:35
Informe de presentación de ofertas	23/09/2026 16:40
Publicación del informe de verificación o evaluación	28/09/2026 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01/10/2026 17:00
Apertura del sobre económico	05/10/2026 09:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	05/10/2026 10:30
Fecha de inicio Subasta:	05/10/2026 14:30
Fecha fin:	05/10/2026 15:30
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06/10/2026 14:30
Firma del Contrato	07/10/2026 14:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/10/2026 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	13/10/2026 17:00

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como presupuesto oficial la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($73.998.569) IVA INCLUIDO El cual se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 997 del 06 de julio de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.1.2.02.01.002.2823609.16.01.1.2.1.0.00 FUENTE: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - dotación empleados - administración central. Valor de $ 73.998.569. NOMBRE: SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 2026, A QUIENES CUMPLAN CON EL REQUERIMIENTO DE LA DOTACIÓN, CONSISTE EN VESTIDO DE LABOR Y CALZADO LA DOTACION DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD Y QUE CUMPLA LAS EXPECTATIVAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. VIGENCIA FISCAL 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.contratos.gov.co y Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación,

RESOLUCIÓN N° 1544 de 2026
(septiembre 16)

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición sin proceder recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año Dos Mil veintiséis (2026).

BRANDON RAMOS GRAJALES
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboro-Proyecto Andres Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso -Aprobó: Brandon Ramos Grajales – Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Original: Carpeta proceso